



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

12492

Aprobación definitiva de la modificación de créditos núm. 18/2021 del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de créditos, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados, por haber transcurrido el plazo de alegaciones sin que se hubiera presentado ninguna, se publica al efecto del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Estado de Gastos

Aplicació		Descripció	Crèdits inicials	Suplement de crèdit	Crèdits finals
Progr.	Econom.				
320	21200	Conservación i mantenimiento, centros escolares	3.000 €	15.000 €	18.000 €
1522	21200	Mantenimiento edificios públicos	12.000 €	6.000 €	18.000 €
165	21000	Mantenimiento red de alumbrado público	10.000 €	5.000 €	15.000 €
171	21000	Mantenimiento plazas y jardines	10.000 €	4.000 €	14.000 €
320	21300	Maquinaria, instalaciones y utensilios escoleta	4.500 €	8.000 €	12.500 €
334	22609	Gastos diversos de actividades culturales y de ocio.	15.000 €	6.000 €	21.000 €
342	22199	Otros suministros deportes	3.000 €	6.000 €	9.000 €
920	22600	Gastos diversos de administración general.	4.850 €	10.000 €	14.850 €
920	22706	Redacción proyectos	13.400 €	5.000 €	18.400 €
920	22600	Gastos diversos administración general	4.850€	3.000€	19.950€*
165	21000	Mantenimiento red alumbrado público	10.000€	4.000€	14.000€
171	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	78.000	22.000€	129.000€*
TOTAL				94.000 €	

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicació: econòmica			Descripció	Pressupostat	DRN	Diferencia per suplementar
Cap	Art.	Conc.				
3	31	31200	Tasa por los servicios de escoleta municipal	20.000 €	39.381 €	19.000 €
2	29	29000	Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras	20.000 €	72.710,17 €	37.000€
3	32	32100	Tasa licencias urbanísticas	1.500€	4.815,82€	3.000€
3	32	32500	Tasa doc administrativos	1.000€	5.098,59€	4.000€
1	16	11600	IIVTNU	15.000€	41.513,65€	25.000€
1	11	11301	Altas IBI urbana	3.000€	9.136,57€	6.000€
TOTAL INGRESOS						94.000 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:



- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiente del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que tendrá que verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y términos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, según lo que se ha fijado en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mancor de la Vall, documento firmado electrónicamente (*14 de diciembre de 2021*)

El alcalde
Guillem Villalonga Ramonell

